



República de Colombia Rama Judicial
del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Valle de San Juan - Tolima

Proceso: Sucesión
Demandante: Amelia Acosta Conde
Demandado:
Radicación: 2017-00006 -00
Asunto: Auto ordena entrega

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra el presente proceso al Despacho para resolver sobre la solicitud radicada por el Dr. CARLOS ALBERTO VARON ESPINOZA, apoderado de la heredera AMELIA ACOSTA CONDE, sobre la entrega de los bienes inmuebles embargados y secuestrados dentro del proceso de sucesión de la referencia, debido a que en el mismo ya hubo sentencia de fondo y no ha sido realizada la entrega de los inmuebles.

Para realizar la entrega por parte del secuestre EDUARDO CASTILLO MORENO de los bienes inmuebles "El Aceituno" y "Colombia", señálese el próximo **miércoles veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021)** a las **diez de la mañana (10:00 A.M)**, cítese al secuestre y a los apoderados de las partes Drs. CARLOS ALBERTO VARON ESPINOZA y JAIME ENRIQUE SALAZAR PALACIO para tal fin. **Oficios.**

Como honorarios definitivos al secuestre EDUARDO CASTILLO MORENO, fíjese la suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000,00), que serán pagados por las partes y descontados de los títulos que obran al proceso.

ORDENESE la entrega de los títulos obrantes al proceso a los apoderados de las partes

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA